

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	PUNTAJE	UT MYQ-TICKAR 2025	PUNTAJE	OPS INTERNATIONAL CALA SAS	PUNTAJE	UT SOAJNT TAK INTEROPERABILIDAD	PUNTAJE
<b>Certificaciones ambientales</b>							
<p>Para lo cual el proponente deberá presentar el documento "Plan de Gestión Ambiental" implementado al interior de su compañía, (donde se contemplen aspectos como: la política ambiental, objetivos, principios, indicadores, metas, programas ambientales, matriz de requisitos legales y aspectos e impactos ambientales, manejo de residuos, entre otros) el cual debe ser estructurado por un perfil idóneo en esta materia (ingeniero ambiental), evidenciando su periodicidad y tiempo de vida útil, además de una certificación expedida por el representante legal, donde se evidencie su adopción. Junto a ello, se solicita un informe de la ejecución de dicho plan de gestión ambiental donde se aporten registros fotográficos, actas de reunión entre otros o presentar certificación vigente de norma ISO 14001:2015 expedida por un ente certificador autorizado</p>	30	El proponente no aporta documentación frente al criterio de certificaciones ambientales, por lo cual, No se otorga puntaje	0	<p>El proponente adjunta documento con el Plan de Manejo Ambiental con objetivos, contexto de la organización, política ambiental, partes interesadas, seguimiento y medición del desempeño ambiental, indicadores ambientales, programa de gestión de residuos, programa de uso eficiente y ahorro de energía, programa de uso eficiente y ahorro de agua, programa de cero papel, programa de cultura ambiental organizacional, se anexa diploma del ingeniero ambiental junto con la matrícula profesional, así mismo, se evidencia la política, objetivos y principios ambientales, se adjunta instructivo de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales y el instructivo indicadores ambientales así como la matriz legal ambiental y la matriz de aspectos e impactos ambientales, finalmente, adjunta informe de gestión ambiental correspondiente al primer trimestre 2025, con soportes fotográficos de la socialización de la política ambiental, también adjunta informe y certificado de gestión ambiental de la huella de carbono y la declaración de adopción del sistema de gestión ambiental firmada por el representante legal.</p> <p>De acuerdo con lo evidenciado, el proponente cumple con los criterios definidos, por lo anterior, se otorga puntaje</p>	30	<p><b>SOAJNT ESPAÑA:</b> Adjunta certificado expedido por IMQ de la ISO 14.001:2015 valido hasta el 25/10/2026</p> <p><b>TAK:</b> No aporta documentación frente al criterio de certificaciones ambientales</p> <p>Dado que es deber de cada uno de los Consorciados o partícipes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, acreditar los requisitos establecidos, no se otorga puntaje</p>	0
<b>Manejo adecuado de residuos</b>							
<p>Para lo cual el proponente deberá adjuntar: Mediante certificación del representante legal debe informar los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición de estos con fecha de expedición no mayor a un año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta.</p> <p>Para el caso de los residuos peligrosos: Está certificación debe ser de disposición final emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente</p>	20	El proponente no aporta documentación frente al criterio de manejo adecuado de residuos, por lo cual, No se otorga puntaje	0	<p>El proponente adjunta certificado de gestión de residuos informando los tipos de residuos generados firmado por el representante legal, se evidencia certificación de entrega de residuos-sede Bogotá informando que realiza la entrega de sus residuos sólidos (aprovechables y no aprovechables) a la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., prestadora del servicio público de aseo en la ciudad, así mismo, adjunta certificado de entrega de RAEE a una empresa especializada en la gestión ambiental de este tipo de residuos, debidamente autorizada para su recolección, tratamiento, y aprovechamiento y se adjunta certificado de destrucción y aprovechamiento de RAEE del 24 de enero 2025 para 16kg de equipos de computo, periféricos y luminarias por la empresa LITO, así mismo, adjunta la resolución 4179 de 2007 y resolución 056 de 2004.</p> <p>De acuerdo con lo evidenciado, el proponente cumple con los criterios definidos, por lo anterior, se otorga puntaje</p>	20	<p><b>SOAJNT ESPAÑA:</b> Adjunta certificado expedido por el representante legal informando que no aplica el manejo de residuos dado que, en el modelo de negocio de consultoría y desarrollo de software no genera volúmenes significativos de residuos, adicionalmente, en la modalidad de teletrabajo la mayoría de los colaboradores desempeñan sus funciones de manera remota, sin embargo, adjunta certificación de RAEEs expedida por CompuAmbiente el 22/10/2024.</p> <p>No se evidencia licencia ambiental de CompuAmbiente.</p> <p><b>TAK:</b> No aporta documentación frente al criterio de manejo adecuado de residuos, por lo cual, No se otorga puntaje.</p> <p>Dado que es deber de cada uno de los Consorciados o partícipes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, acreditar los requisitos establecidos, no se otorga puntaje</p>	0
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>50 puntos</b>		<b>0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>50</b>		<b>0</b>



WALTER RICARDO MERCHAN BAUTISTA  
SUBGERENCIA RECURSOS FÍSICOS